



Deporte en  
Zapopan

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "YO ME APUNTO", 2024.



Gobierno de  
**Zapopan**

2024

# Reglas de operación

“Yo me apunto”

## Contenido

SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA .....	4
2. INTRODUCCIÓN .....	4
3. DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA .....	5
3.2 ARMONIZACIÓN DEL PROGRAMA EN ALINEACIÓN CON OBJETIVOS DE DISTINTO NIVEL .....	5
3.3 DEPENDENCIA RESPONSABLE .....	6
3.4 DIRECCIÓN RESPONSABLE .....	6
3.5 TIPO DE PROGRAMA .....	6
3.6 PRESUPUESTO A EJERCER.....	6
SECCIÓN II. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA.....	6
OBJETIVOS.....	6
3.7 OBJETIVO GENERAL .....	6
3.8 OBJETIVOS ESPECIFICOS .....	6
4. MECANISMOS DE OPERACIÓN.....	7
4.1 Cobertura.....	7
4.2 Población objetivo.....	7
Organización y planeación de eventos .....	7
4.3 Temporalidad El programa tendrá duración de febrero a noviembre del 2023. ....	7
4.4 Características de los benéficos.....	7
4.5 Tipo de beneficios Servicio.....	7
5. PROGRAMAS POTENCIALMENTE COMPLEMENTARIOS .....	7
7. SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS.....	8
9.2 OBLIGACIONES .....	9
10. ETAPAS EN LA EJECUCIÓN .....	10
11. TIPOS DE BENEFICIO.....	10
12. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS.....	10
13. CAUSALES DE BAJA Y PROCEDIMIENTO DE BAJA .....	10
13.2 PROCEDIMIENTO DE BAJA.....	11

## SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA

### 1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA

El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40, 42 y 44 de la Ley del Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 52 último párrafo, 53 fracciones I, XXXVII, XLVIII, XLIX, LIV y LXVIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, y artículos 2, 4, 5, 7 fracciones I, II, IV y V, 8 fracciones II, VI, VII, IX, X, XIV, XVI, XVIII y XIX del Reglamento del Instituto Municipal de las Juventudes de Zapopan, Jalisco.

Que los artículos 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como el artículo 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco faculta a los Ayuntamientos para expedir sus disposiciones administrativas que regulen asuntos de su competencia.

### 2. INTRODUCCIÓN

El programa *Yo me apunto* **anteriormente llamado IgualES** tiene la visión de desarrollar proyectos que reduzcan las distintas desigualdades entre las juventudes del municipio de Zapopan.

En el mundo hay millones de personas y no todas tienen acceso a las mismas condiciones de vida. Existen desigualdades culturales entre los grupos poblacionales, así como diferencias a nivel económico y social.

**Causas económicas:** en países con alto índice de desempleo y brecha salarial, se abre una distancia difícil de salvar entre pobreza y riqueza. Esta situación ocurre tanto dentro del mismo territorio como en comparativa entre hemisferios sur y norte.

**Causa cultural:** no hablamos aquí de culturas diferentes sino de acceso a la formación y educación. Este tipo de desigualdad está vinculado a la capacidad adquisitiva y a las desigualdades económicas.

**Causas sociales:** este fenómeno es el que padecen los grupos sociales en desventaja dentro de una sociedad incapaz de incorporarlos, y que los excluye. Diferenciación racial, personas migradas, etc son los grupos más vulnerables a esta desigualdad. La desigualdad social promueve el odio, la tensión en la sociedad y, por lo tanto, que la política se resienta.

La desigualdad no es única ni afecta a un solo aspecto de la vida de las personas, sino que se puede hablar de varios tipos:

**Desigualdad social:** Se produce cuando una persona recibe un trato diferente como consecuencia de su posición social, su situación económica, la religión que profesa, su género, la cultura de la que proviene o sus preferencias sexuales, entre otros aspectos.

**Desigualdad económica:** La desigualdad económica se refiere a la distribución de la riqueza entre las personas. Las diferencias de ingresos entre las personas más ricas y las más pobres supone un problema de acceso a bienes y servicios para las personas con menos recursos.

**Desigualdad educativa:** La desigualdad educativa está en la base de la desigualdad social y económica, puesto que supone que las personas no tengan las mismas oportunidades para acceder a una formación

**Desigualdad de género:** La desigualdad de género se produce cuando una persona no tiene acceso a las mismas oportunidades que una persona de otro sexo. Por ejemplo, existe una brecha salarial.

**Desigualdad legal:** Se produce cuando las leyes o el funcionamiento de los tribunales favorecen a unos individuos frente a otros. Por ejemplo, se puede dar el caso de que los requisitos legales de acceso a la sanidad o a la educación no sean los mismos para los nacionales de un país que para los refugiados.

**Desigualdad Ambiental:** Se le llama Desigualdad Ambiental a la exposición desigual a los riesgos y peligros medioambientales, que a menudo conlleva la exclusión sistemática de algunas personas, de los procesos de toma de decisiones ambientales, esto se relaciona con la desigualdad social y económica ya que los espacios con mayor calidad ambiental son ocupados por los individuos arriba de la estructura.

¿Cuáles son sus consecuencias?

La desigualdad, del tipo que sea, supone graves consecuencias, tanto en el ámbito personal como en el ámbito social. La pobreza es la principal consecuencia, junto con problemas como la desnutrición o el hambre.

### **3. DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA**

#### **3.1 NOMBRE DEL PROGRAMA**

“Yo me apunto”

#### **3.2 ARMONIZACIÓN DEL PROGRAMA EN ALINEACIÓN CON OBJETIVOS DE DISTINTO NIVEL**

- a) La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las naciones unidas.

- b) Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- c) Plan Estatal de Desarrollo 2013-2030

### **3.3 DEPENDENCIA RESPONSABLE**

Coordinación General de Construcción de Comunidad

### **3.4 DIRECCIÓN RESPONSABLE**

Instituto Municipal de las Juventudes de Zapopan, Jalisco

### **3.5 TIPO DE PROGRAMA**

El programa “Yo me apunto” se encuentra dirigido a atacar y resolver las desigualdades del municipio entre las juventudes.

### **3.6 PRESUPUESTO A EJERCER**

Las erogaciones que el Ayuntamiento de Zapopan lleve a cabo con motivo de El Programa, se realizarán con cargo a la partida presupuestal 382, contenida en el Presupuesto de Egresos para el año 2024 a cargo de la Coordinación General de Construcción de Comunidad.

## **SECCIÓN II. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA**

### **OBJETIVOS**

#### **3.7 OBJETIVO GENERAL**

Reducir las brechas de desigualdad entre las juventudes del municipio de Zapopan mediante capacitaciones en materia de formación de habilidades, económicos y capacitando a las juventudes en materia medioambiental.

#### **3.8 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Generar espacios seguros para las juventudes emprendedoras de Zapopan en los cuales puedan exponer sus proyectos y negocios
- Visibilizar el problema de las desigualdades entre las juventudes del municipio.
- Acercar los servicios públicos básicos a las juventudes del municipio.
- Implementar actividades, tales como charlas, talleres, etc. sobre educación ambiental para concientizar a la población en temas de conservación ambiental.
- Reforestar áreas comunes del municipio de Zapopan como pueden ser escuelas, parques y/o Zonas Forestales.
- Rehabilitación de espacios como son camellones, parques y calles

mediante acciones de labor social para la apropiación de los espacios públicos.

#### **4. MECANISMOS DE OPERACIÓN**

##### **4.1 Cobertura**

El programa tendrá una cobertura geográfica en el municipio de Zapopan sin sobrepasar las fronteras con otros municipios.

##### **4.2 Población objetivo**

Juventudes que se encuentren entre los 12 y 29 años de edad. El espacio reconoce como la población objetivo a las y los jóvenes del municipio que vivan, que estudien y/o Trabajen en las demarcaciones del municipio esto para que pueda ser válido.

##### **Etapas de ejecución**

##### **Organización y planeación de eventos**

- I.** Planeación de los proyectos
- II.** Reunión de planeación con involucrados
- III.** Visita de campo al lugar donde se desarrollarán las actividades
- IV.** Elaboración de oficios a autoridades
- V.** Implementación y desarrollo del evento

##### **4.3 Temporalidad**

El programa tendrá duración de febrero a noviembre del 2023.

##### **4.4 Características de los usuarios**

Actividades de acuerdo al evento, en donde todas las y los jóvenes de 12 a 29 años pueden participar y utilizar los espacios brindados

##### **4.5 Tipo de beneficios**

Servicio.

#### **5. PROGRAMAS POTENCIALMENTE COMPLEMENTARIOS**

<b>PROGRAMA</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>NIVEL DEL GOBIERNO</b>
IDEFT	OPD	Estatal
CECATY		
Reto Zapopan	Desarrollo económico	Municipal

Neurona	Desarrollo económico	Municipal
Comedores Comunitarios	Desarrollo económico	Municipal

## 6. CARACTERISTICAS DE LO QUE OFRECE EL PROGRAMA

Lo que ofrece el Programa son de modalidades, charlas, talleres, actividades, educativas, lúdicas y recreativas, mismos que son impartidos a las y los jóvenes que pidan y/o soliciten el servicio, así como a las Instituciones educativas que lo requieran.

## 7. SELECCIÓN DE LOS USUARIOS

Nombre	Criterio	Requisitos
<b>Yo me apunto</b>	Pedir mediante viva voz la actividad y/o mediante invitación del instituto, asumiendo el compromiso de asistir a dicho evento.	Hacer una llamada al Instituto Municipal de las juventudes Zapopan al número 33-23-02-52-33 ext. 3819
<b>JuventudES Bosque</b>	Pedir mediante viva voz la actividad y/o mediante invitación del instituto, asumiendo el compromiso de asistir a dicho evento.	Hacer una llamada al Instituto Municipal de las juventudes Zapopan al número 33-23-02-52-33 ext. 3819
<b>Mi changarrito</b>	El registro será mediante convocatoria y deberá de mostrar interés en participar en el bazar y contar ya con un emprendimiento con mercancía.	Hacer una llamada al Instituto Municipal de las juventudes Zapopan al número 33-23-02-52-33 ext. 3819 o realizar el registro mediante convocatoria previa por la página de Facebook. <a href="https://www.facebook.com/juventudeszapopan">https://www.facebook.com/juventudeszapopan</a>
<b>Actividades de educación ambiental</b>	Mostrar interés por participar en actividades entorno al medio ambiente como charlas, talleres o eventos.	Hacer una llamada al Instituto Municipal de las juventudes Zapopan al número 33-23-02-52-33 ext. 3819 o realizar el registro mediante convocatoria previa por la página de Facebook. <a href="https://www.facebook.com/juventudeszapopan">https://www.facebook.com/juventudeszapopan</a>



## **8. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS**

Al ser usuario queda por entendido que aceptan las condiciones que el Instituto de las Juventudes de Zapopan indique, así como las presentes *Reglas de Operación*

## **9. DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Se garantizará que todos los operadores del Programa brinden un trato digno, respetuoso, puntual, de calidad y con igualdad de género, sin discriminación por sexo, creencia religiosa, raza, etnia, preferencia sexual, edad, condición física o de cualquier otra índole.

De igual forma, todas las personas tienen derecho a solicitar la información que estimen necesaria y esta se entregará de manera clara y apropiada en lo referente a las competencias del Programa apegados a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.

De igual forma y conforme a la ley citada en el párrafo anterior, los sujetos obligados serán quienes aseguren que los datos tanto del beneficiario demás no serán publicados, ni usados con otro fin que no sea estadístico.

### **9.1 DERECHOS**

- a) Contar con información clara con respecto a las acciones que se realizan dentro del programa.
- b) Recibir todos los servicios que ofrece en programa de manera gratuita.
- c) Elegir libremente si pertenecen en las actividades del programa
- d) Que reciban un trato atento y amable por parte de los y las operadoras de los programas
- e) Contar con espacios dignos para llevar a cabo las actividades de los programas
- f) Presentar quejas o denuncias ante malas actitudes por parte de las personas encargadas de las actividades
- g) Recibir aviso previo de suspensión y/o terminación como beneficiario del programa

### **9.2 OBLIGACIONES**

- a) Al acudir a las actividades de los programas llevar consigo alguna identificación que los acredite como personas inscritas en estos.
- b) En caso de ser menor de edad, asistir por lo menos en la primera ocasión con la madre/padre o tutor/tutora que sea mayor de edad.
- c) Firmar bitácora de asistencia en casa visita
- d) Notificar al menos con 12 horas de anticipación antes del inicio de actividades la inasistencia para evitar ser dado/dada de baja del programa.
- e) Procurar una sana convivencia y cuidado entre todas las personas beneficiarias del programa.
- f) Abstenerse de hacer uso inadecuado de sus atribuciones aludiendo su

- actitud por el hecho de formar parte como miembro del programa.
- g) Cuidar de la mejor manera los equipos y herramientas de aprendizaje.

## 10. ETAPAS EN LA EJECUCIÓN

### 10.1 SOBRE SER USUARIO DE LOS PROGRAMAS

- a) Tener un acercamiento con el Instituto Municipal de las Juventudes.
- b) Demostrar interés en temas medioambientales y/o mostrar interés de participar en proyectos de voluntariado.
- c) Entrevista inicial para canalizar al beneficiario o beneficiaria con cada uno de los programas.
- d) Canalización a cada uno de los programas.
- e) Seguimiento por parte del equipo del Instituto Municipal de las Juventudes a las y los beneficiarios de los programas.
- f) Una vez que se concluyan los programas hacer un evento protocolario para conmemorar la finalización de estos.

## 11. TIPOS DE APOYO

Modalidades de apoyo	
Monetario	
Especie	
Servicio	<b>X</b>
Infraestructura	

### 11.1 MONTO DE USUARIOS EN LOS PROGRAMAS

La proyección para el año 2023 es contar con 800 usuarios inscritos en las actividades del programa.

## 12. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS

- a) Vivir y/o estudiar y/o trabajar en el municipio de Zapopan.
- b) Contar con credencial de estudiante o comprobante de residencia y/o trabajo.
- c) Tener entre 12 y 29 años de edad.

## 13. CAUSALES DE BAJA Y PROCEDIMIENTO DE BAJA

### 13.1 CAUSALES DE BAJA

- a) Serán dadas de baja aquellas personas que falten 3 veces sin justificar a las

- actividades en las cuales se hayan inscrito.
- b) Será causa de baja cualquier falta de respeto a la integridad física de las y los compañeros de actividad.
  - c) Será causa de baja cualquier falta de respeto hacia las y los instructores de las actividades.
  - d) Será causa de baja el uso indebido de los materiales y herramientas proporcionados para cumplir las actividades dispuestas.

### **13.2 PROCEDIMIENTO DE BAJA**

Cualquier persona que incurra en las faltas mencionadas en el punto 14.1 será dada de baja del sistema del IJZ mediante el siguiente procedimiento:

- a) La persona encargada del respectivo programa tendrá que notificar al personal del IJZ el motivo de separación de la persona implicada.
- b) Será retirado de la lista de registro interna del IJZ
- c) Se le separará inmediatamente de las actividades en cuestión
- d) En caso de contar con credencial del programa inscrito se le retirará de manera puntual.
- e) Se notificará al personal del programa el motivo de la separación de la persona implicada.

### **TRANSPARENCIA**

#### **Casos No Previstos.**

Cualquier situación no prevista en las presentes Reglas de Operación será evaluada y resuelta por el Instituto, siempre y cuando se cuente con el visto bueno de la Coordinación General de Construcción de Comunidad.

### **TRANSITORIOS**

**UNICO.** - Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor a partir de la publicación en la Gaceta Municipal.

**Presidente Municipal Interina Ana Isaura Amador**  
(Rúbrica)

Regidor Fabián Aceves Dávalos

Regidora Melina Alatorre Nuñez

Regidora Ximena Buenfil Bermejo

Regidora Rocío Guadalupe Hidalgo Pérez

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Dulce Sarahí Córtes Vite

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidor Juan Carlos Pérez Ayala

Regidor y Sindico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidora Guadalupe de los Ángeles Arellano Estrella

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidor Eloy Francisco Aquino Herrán

Regidora Esperanza Magaña Garnica

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Ruth Bélen Valez de León

Regidor Oscar Abrego de León

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

---

**HOJA SIN TEXTO**

---

**HOJA SIN TEXTO**

---

**HOJA SIN TEXTO**

